

BUIN, 13 JUL 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 2288/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 7933, de fecha 27 de junio de 2023, ingresada por Katherine Astudillo Rodríguez, en representación de Bazar Amsterdam, quien solicita autorización para instalación y funcionamiento los días viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de julio de 2023 a un costado del Centro Cultural de Buin (calle Carlos Condell).

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

**DECRETO.**

1.- **Autorízase** la instalación y funcionamiento de "Bazar Amsterdam", los días **viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de julio de 2023**, desde las 08:00 a las 22:00 horas, a un costado del Centro Cultural de Buin (calle Carlos Condell); de acuerdo a lo solicitado por Katherine Astudillo Rodríguez.

2.- Los organizadores y participantes deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos -una vez terminada la jornada- responsabilizándose de posterior desecho.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL.GMG.mss.  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- D.A.F.
- Archivo SECMU